

NUEVAS MEDIDAS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19 EN LA COMUNITAT VALENCIANA

La evolución de la transmisión del coronavirus en los últimos 14 días y la presión creciente en el sistema sanitario han llevado a la Generalitat Valenciana, atendiendo a los informes técnicos, a adoptar nuevas medidas excepcionales y transitorias.

En ellas, se tiene en cuenta que la mayor parte de los últimos brotes proceden del entorno social y familiar, y se producen en horario nocturno, en reuniones, fiestas y ocio no reglado; las medidas no afectan a la mayor parte de la actividad económica y laboral.

Estas medidas son adicionales a las ya vigentes, encontrándose en vigor hasta las 23:59 h del 9 de diciembre de 2020.



Circulación de las personas.

La circulación y permanencia en vías y espacios públicos se limita de 00:00h a 6:00 h, con las siguientes excepciones:

- Ida y vuelta al trabajo
- Asistencia a centros sanitarios o farmacéuticos
- Asistencia y cuidado a personas mayores, personas menores, personas dependientes, personas con diversidad funcional o personas especialmente vulnerables.



Reuniones familiares y sociales

- Se limitan a un máximo de 6 personas, tanto en espacios públicos como privados, excepto para convivientes.
- Se recomienda reunirse en espacios abiertos y ventilados, posponer las reuniones no imprescindibles, y limitar en general la actividad social



Jardines y otros espacios de esparcimiento al aire libre

- Estarán abiertos solo de 08:00 h a 22:00 h



Hostelería y restauración

- El horario de cierre será, como máximo, a las 00:00 h, sin que se puedan aceptar pedidos a partir de las 23:00 h
- El consumo será siempre en mesa, tanto en interior como en terraza, con un máximo de 6 personas por mesa
- La barra solo se podrá usar para pedir y recoger consumiciones
- La mascarilla será obligatoria salvo en el momento de la consumición



Venta y consumo de alcohol

- Venta prohibida entre las 22:00 h y las 08:00 h, en todo tipo de establecimientos
- Se prohíbe el consumo de alcohol en la vía pública, excepto en los establecimientos de hostelería y restauración.